



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 SET. 1980

Expte. N° 18.168/80 - REF. 2/80

VISTO:

Estos actuados por los que la Secretaría de Bienestar Universitario gestiona la provisión de \$ 7.300.000.=; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe estará destinado a atender los gastos eventuales, contratación de azafatas, producción de fotograffas, materia prima para productos, seguro obligatorio y papel para la impresión de folletos, con motivo de la presentación de la Universidad en la EXPOJUVENTUD para la orientación vocacional;

Que el citado acontecimiento es una muestra de carácter nacional / y está auspiciada por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, la Secretaría Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba, llevándose a cabo entre el 10 y 19 de Octubre próximo;

Que el mismo ha sido organizado por el Complejo Ferial Córdoba S. A. (FECOR) y contará con la participación de distintos organismos educativos y medios de información del país;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

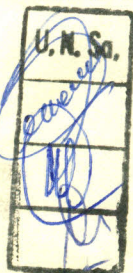
ARTICULO 1°.- Disponer la participación de la Casa en la "EXPOJUVENTUD para la orientación vocacional" que se realizará en la ciudad de Córdoba, desde el 10 al 19 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden del señor Secretario de Bienestar Universitario, Dr. Ernesto FUENTES, la suma de siete millones trescientos mil pesos (\$ 7.300.000.=) con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, para la atención de las erogaciones que demande la presentación de la Universidad en el evento citado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que los gastos deberán efectuarse conforme a lo / determinado por la Ley de Contabilidad y Decreto N° 5720/72, que reglamenta las Contrataciones del Estado.

ARTICULO 4°.- Imputar la cantidad señalada en el artículo 2° en la partida 12.120.250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio-Programa 579.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]
Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

[Firma manuscrita]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 546-80